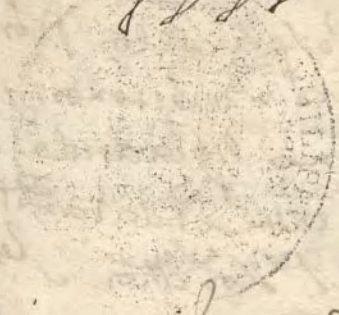


Valya gongazul del Villo ^{Lida} ~~quatro~~ ^{cuatro} ~~mas~~ ^{mas} por una ~~salida~~ ^{salida}



para el despacho de officio qastrontal

SOLLO QVARTO: AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO
RENDA Y TRES. +

Tambien Los cavalleros Comijarios de Here
Le A Infrascripto ^{no} doffe

[Signature]
[Signature]

Miguel Muñoz, Juan Sanchez
Amaya

[Signature]
Miguel de Ortega
Martín de

Ayuntamiento de 19 de Sept. ^{de} Ma. D. N. L. y fideliff ^{ma} Villa de
Velay Sala Capitalan de ella, adiez y nueve de septim
bre de dñiu diez. guaxentay tres. Se Juntaron los
J. conzejo, Alcaldia, y Regim. de ella, a saber el Sr.
D. Leonardo Ibañez Alencarte de Conde de esta Villa con
su May; D. Juan Ibañez, D. Miguel Muñoz Ortega,
D. Juan Sanchez Amaya, Regidores, y D. Joseph. Ontano
Amaya Reg. ma. con el tenor que queda el aguento
Antezdente por una Exaudo Recado de Sr. Juan Iba
ñez, y D. Miguel Muñoz, de parte de Ma. D. de dexo de esta
Parrochial, en virtud del que dños. Cavalleros Comijarios
dieron de parte de la Villa, para proporcionar en el estado
del pluro que se lleva con el cabildo de la Santa Iglesia
de Caxayana, sobre la paga de los Diezmos del acaño,
y acerrana que an nombrados quatro señores clericali
los para que den la Reguenta de la Comunidad, de la
propuesta que se les acelo. y estando exete estado; y allan